

La Comisión de Lotería de Texas (Comisión) propone la derogación de las secciones existentes 16 TAC §§ 402.301 (Cartones/Papeles de Bingo) y 402.303 (Dispensadores de Pull-tab o Bingo Instantáneo); la adición de nuevas secciones 16 TAC §§ 402.105 (Matasellos, Presentación Oportuna de Formularios, Informes, Solicitudes y Pago de Impuestos y Tarifas), 402.301 (Aprobación de Boletos de Bingo Pull-Tab), 402.302 (Requisitos de Fabricación de Bingo Pull-Tab), 402.303 (Venta y Canje de Bingo Pull-Tab), 402.304 (Mantenimiento de Registros de Bingo Pull-Tab), 402.305 (Estilos de Juego de Bingo Pull-Tab), 402.306 (Definiciones de Cartones/Papeles de Bingo), 402.307 (Aprobación de Cartones/Papeles de Bingo), 402.308 (Requisitos de Fabricación de Cartones/Papeles de Bingo), 402.309 (Mantenimiento de Registros de Cartones/Papeles de Bingo), 402.310 (Estilos de Juego de Cartones/Papeles de Bingo) y 402.311 (Dispensadores de Pull-Tab o Bingo Instantáneo); y enmiendas a las secciones 16 TAC §§ 402.100 (Definiciones), 402.101 (Opiniones Consultivas), 402.102 (Comité Asesor de Bingo), 402.103 (Programa de Capacitación), 402.200 (Restricciones Generales sobre la Realización de Bingo), 402.201 (Ocasión de Bingo Prohibida), 402.202 (Transferencia de Fondos), 402.203 (Contabilidad de la Unidad), 402.210 (Reglas de la Casa), 402.212 (Bingo Promocional), 402.300 (Bingo Pull-Tab), 402.324 (Sistemas de Mente de Tarjetas—Aprobación de Sistemas de Mente de Tarjetas), 402.325 (Sistemas de Mente de Tarjetas—Requisitos para Organizaciones Autorizadas con Licencia), 402.326 (Sistemas de Mente de Tarjetas—Requisitos para Distribuidores), 402.334 (Sistemas de Bingo con Cartas de Persiana—Aprobación de Sistemas de Bingo con Cartas de Persiana), 402.400 (Disposiciones Generales de Licencias), 402.401 (Licencia Temporal), 402.402 (Registro de Trabajadores de Bingo), 402.404 (Clases y Tarifas de Licencias), 402.411 (Renovación de Licencias), 402.443 (Transferencia de Licencia de Arrendador Comercial con Derechos Adquiridos), 402.500 (Requisitos Generales de Registros), 402.502 (Mantenimiento de Registros para Uso Caritativo de los Ingresos Netos), 402.600 (Informes y Pagos de Bingo), 402.601 (Intereses sobre Impuestos Morosos), 402.602 (Exención de Multas, Liquidación de Cuotas de Premios, Multas y/o Intereses), 402.702 (Condenas Descalificantes), 402.703 (Política de Auditoría), 402.706 (Cronograma de Sanciones) y 402.707 (Directriz de Multa Administrativa Acelerada).

Las derogaciones propuestas, las nuevas reglas y las enmiendas son el resultado de la reciente revisión de reglas de la Comisión, llevada a cabo de acuerdo con el Código de Gobierno de Texas §2001.039, así como la reciente revisión de la agencia por la Comisión de Evaluación de Sunset de Texas. Entre los cambios más significativos, esta propuesta aborda problemas identificados como lagunas en la normativa según el Informe de Personal de la Comisión de Evaluación de Sunset de Texas de mayo de 2024 (Informe del Personal). Específicamente, el Informe del Personal señaló que no había “ninguna aclaración sobre lo que se clasifica como las ‘instalaciones’ de una sala de bingo...” (abordado en la Regla 402.100), “ninguna aclaración de que los productos de bingo no se pueden comprar con una tarjeta de crédito...” (abordado en la Regla 402.200), “ninguna aclaración de cómo se pueden transferir ciertas licencias de bingo con derechos adquiridos” (abordado en la Regla 402.443) y “ninguna definición de lo que constituye una violación reiterada...” (abordado en la Regla 402.706). El Informe del Personal también recomendó considerar el historial de cumplimiento de un licenciatario en las determinaciones de

auditoría (abordado en la Regla 402.703) y eliminar las advertencias para infracciones graves y violaciones reiteradas de infracciones menos graves (abordado en las Reglas 402.706 y 402.707). Esta propuesta también enmienda aspectos del Comité Asesor de Bingo (BAC) para garantizar su cumplimiento con la Ley de Habilitación de Bingo (BEA); desglosa dos reglas completas sobre pull-tabs y papel de bingo en múltiples reglas más pequeñas para facilitar la referencia; crea un estándar único para determinar cuándo se ha enviado un formulario, informe, solicitud o pago a la Comisión; aclara y actualiza los procesos de la agencia; elimina referencias a términos, leyes y procesos que ya no están vigentes; y ajusta las reglas a la BEA.

La nueva Regla 402.105 propuesta establece un estándar único para determinar la oportunidad de las presentaciones por parte de los licenciarios. Se considerará que un formulario, informe, solicitud o pago ha sido presentado o pagado según la fecha del matasellos o del sello de recepción, o, si se presenta electrónicamente, el día en que se presentó. Actualmente, existen diferentes estándares a lo largo de las reglas según el tipo de documento o pago presentado. Los diferentes estándares se eliminarán en esta normativa y se reemplazarán por esta única regla. Esta nueva regla se basó en una regla similar adoptada por el Contralor de Cuentas Públicas para determinar la oportunidad de los pagos de impuestos y los formularios relacionados.

Las nuevas Reglas 402.301, 402.302, 402.303, 402.304 y 402.305 propuestas son necesarias para desglosar la actual Regla 402.300, sobre boletos de bingo pull-tab, en reglas más pequeñas para facilitar la referencia. No hay cambios en el lenguaje de la regla respecto a la versión actual.

Las nuevas Reglas 402.306, 402.307, 402.308, 402.309 y 402.310 propuestas son necesarias para desglosar la actual Regla 402.301, sobre cartones/papeles de bingo, en reglas más pequeñas para facilitar la referencia. Las nuevas Reglas 402.306 y 402.310 también contienen enmiendas que permiten que los juegos de bingo con cartones abiertos se pre-llamen, y categorizarán correctamente las tarjetas braille y de lotería como equipos de bingo que requieren la aprobación de la Comisión. No hay otros cambios en el lenguaje de la regla respecto a la versión actual.

La nueva Regla 402.311 propuesta, sobre dispensadores de pull-tab o bingo instantáneo, actualmente se encuentra en la Regla 402.303 y necesita ser movida para desglosar la Regla 402.300 en múltiples partes. No hay cambios en el lenguaje de la regla respecto a la versión actual. Las enmiendas propuestas a la Regla 402.100 incluyen una definición de “instalaciones” que se ajusta a la BEA. Este cambio aborda una laguna identificada en el Informe del Personal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.101 cambian una referencia al director de operaciones de bingo de “su” a “su o suya” y eliminan el requisito de que el asesor jurídico general apruebe una opinión consultiva de bingo antes de su emisión.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.102 eliminan el nombramiento de un miembro sustituto en el BAC si no se puede designar a un miembro de uno de los grupos de interés requeridos; aclaran que un miembro sirve a discreción de la Comisión o hasta que renuncie o no pueda servir; permiten

reuniones virtuales; y aclaran la fecha límite de informes anuales del BAC y el proceso de reelección.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.103 aclaran que los conductores solo pueden elegir un programa de capacitación de bingo en-sitio si está disponible. Las enmiendas también codifican la práctica de la agencia de que los conductores no regulares no están sujetos a requisitos de capacitación.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.200 corrigen un error tipográfico y especifican que las quejas formales a la Comisión deben hacerse por escrito. Las enmiendas también codifican una opinión consultiva de bingo previa que establece que las organizaciones no pueden aceptar pagos con tarjeta de crédito para productos de bingo. Este cambio aborda una laguna identificada en el Informe del Personal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.201 codifican la práctica y el proceso de larga data de la Comisión de emitir cartas de cese y desistimiento y copiar a las autoridades locales en casos comprobados de bingo ilegal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.202 eliminan una referencia a la presentación oportuna de un formulario de transferencia de fondos. Esta regla ya no es necesaria debido a la nueva regla sobre la puntualidad de las presentaciones en la Regla 402.105.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.203 eliminan una referencia que permite la venta de boletos de bingo de tipo pull-tab entre organizaciones con el consentimiento por escrito previo de la Comisión. La autoridad para que una organización venda ciertos productos de bingo a otra organización con la aprobación previa de la Comisión proviene de la Ley de Habilitación del Bingo §2001.407(f). Esa sección no proporciona la venta de pull-tabs.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.210 requieren que las organizaciones prohíban a cualquier persona ofrecer la venta de productos de bingo o la entrega de premios de bingo a personas fuera de una ocasión de bingo a través de un dispositivo de telecomunicaciones.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.212 aclaran que la aprobación para un evento promocional de bingo solo se emitirá si la solicitud cumple con todos los requisitos de la regla.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.300 son necesarias para dividir la Regla 402.300 actual, referente a boletos de bingo tipo pull-tab, en reglas más pequeñas para facilitar la referencia. No hay cambios en el lenguaje de la regla en comparación con la versión actual.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.324 eliminan todas las referencias al laboratorio de pruebas de la Comisión y requieren que los fabricantes proporcionen cualquier formulario y documentación necesarios para asegurar que sus sistemas de gestión de tarjetas cumplan con los estándares requeridos.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.325 establecen que los recibos anulados que las organizaciones deben adjuntar al informe de la ocasión de bingo deben incluir todos los pagos (en efectivo u otros) por ventas anticipadas.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.326 eliminan una referencia obsoleta a "líneas telefónicas de módem dedicadas".

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.334 establecen que un fabricante debe proporcionar cualquier software necesario para determinar si su sistema de tarjetas de bingo cumple con los requisitos de la regla.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.400 establecen que la Comisión no devolverá una solicitud de licencia cuando el solicitante no haya respondido a una solicitud de información adicional dentro de los 21 días.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.401 aclaran que una organización regular que entregue su licencia regular puede retener hasta 12 licencias temporales no utilizadas siempre que sus fechas de uso se designen dentro de los 10 días posteriores a la entrega. Las enmiendas también corrigen referencias a dos formularios.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.402 eliminan el requisito para que un solicitante liste su raza en una solicitud para el registro de trabajadores.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.404 eliminan referencias innecesarias a licencias "regulares".

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.411 permiten a la división "proporcionar" avisos de renovación en lugar de "enviarlos por correo" y eliminan una referencia a la presentación oportuna de solicitudes de renovación de licencias, ya que ya no es necesario debido a la nueva Regla 402.105.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.443 establecen que una licencia de arrendador con derechos adquiridos (grandfathered) en posesión de una entidad legal no se considera transferida debido a cambios en la entidad legal, siempre y cuando el número de contribuyente de la entidad siga siendo el mismo. Esta regla codifica la práctica de la Comisión sobre la transferencia de licencias de arrendadores con derechos adquiridos y se ajusta a una opinión previamente emitida por la Oficina del Fiscal General. Este cambio aborda una brecha que fue identificada por el Informe del Personal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.500 codifican la práctica de la Comisión de que las operaciones de bingo deben usar contabilidad en base de efectivo.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.502 eliminan lenguaje innecesario relacionado con los tipos de documentación que pueden ser utilizados para probar que las distribuciones caritativas se realizaron correctamente.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.600 eliminan referencias a la presentación oportuna de informes y pagos de bingo. Estas referencias ya no son necesarias debido a la nueva regla sobre la puntualidad de todas las presentaciones en la Regla 402.105.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.601 establecen que un crédito de \$100 o menos ingresado por una organización o arrendador en su informe trimestral estará disponible para su visualización en el Portal de Servicios de Bingo, en lugar de estar impreso en el informe trimestral.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.602 eliminan las exenciones de sanciones e intereses debido al pago tardío de tarifas de premios. Las sanciones e intereses por pagos tardíos de tarifas de premios provienen de la Ley de Habilitación del Bingo (BEA) §2001.504. Esa sección no proporciona una exención de la sanción e intereses, en contraste con la BEA §2001.451(k) que permite explícitamente al director eximir los requisitos de distribución neta y caritativa. La diferencia entre esas disposiciones indica que la legislatura no tenía la intención de otorgar al director la capacidad de eximir sanciones e intereses por el pago tardío de tarifas de premios.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.702 eliminan una referencia a un estatuto que ya no existe.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.703 establecen que el historial de cumplimiento de un licenciatario será considerado como un factor de riesgo en las determinaciones de auditoría. Este cambio aborda una brecha que fue identificada por el Informe del Personal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.706 eliminan advertencias por violaciones graves por primera vez o violaciones repetidas de infracciones menores. Las enmiendas también proporcionan una definición de "violación repetida". Este cambio aborda una brecha que fue identificada por el Informe del Personal.

Las enmiendas propuestas a la Regla 402.707 cambian el pronombre del director de operaciones de bingo de "su" a "su o suya"; reiteran que las quejas formales deben ser por escrito; y eliminan las advertencias por infracciones repetidas. Este cambio aborda una laguna que fue identificada por el Informe del Personal.